



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01298037-E-UBA-DME#REC - Bianca NAON - Pase a la carrera de Bioquímica. plan 2008 modificado.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Bianca Adela NAON, solicita el pase a la carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El IF-2022-03423814-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Bianca Adela NAON (DNI N° 41.914.465).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Anatomía*, cursada y aprobada por la recurrente en su carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6196/16, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; tome razón la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común y cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.